

de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pedro Villar Castro, con documento nacional de identidad número 29.084.957, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de febrero de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Pilar Núñez Delgado Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 8.11.2005 (Boletín Oficial del Estado 2.12.2005), para la provisión de una plaza de Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Pilar Núñez Delgado, con documento nacional de identidad número 24.182.143, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de febrero de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir dieciséis plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 20 de diciembre de 2005 de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 16 plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, vacantes en esta Universidad (BOE número 6 de 7 de enero de 2006)

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios (Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 22 de abril de 2006, a las 11 horas en la Facultad de Farmacia, Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por Centros y Aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo con lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 24 de febrero de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

## ANEXO I

## Relación de aspirantes excluidos

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Causas de exclusión</b>
ALCAIDE VALVERDE, JUAN ANTONIO	24292941	2
ARBOL BAILON, ILDEFONSO	24128460	9
BARRANCO MUÑOZ, GLORIA E.	24235024	1
BERMUDEZ GOMEZ, ENRIQUE	24200212	1
BOUJIDA, TAHA	X2367907B	15
CASTRO OCON, JUAN	24100712	1
CONEJERO HARO, FRANCISCO MIGUEL	24248357	16
CORTES GARRIDO, FRANCISCO JAVIER	24221084	1
FERNANDEZ MOLINA, MIGUEL	75158026	2
FUENTES RUIZ, FELIX	24087510	1
GARCÍA HERNANDEZ, MIGUEL	44256455	1
GONZALEZ GARCIA, JUAN MANUEL	24176672	1
LUQUE FERNANDEZ, FELIX	74609720	1
MALDONADO BAUTISTA, ANTONIO	23775625	1
MALDONADO NUÑEZ, ENRIQUE	74665684	1
MANZANARES CASTILLO, CARLOS	24287780	1
MARTINEZ MEDINA, LUIS	44286724	1
MONTERO MOLINERO, EMILIANO	75162782	1
MORENO RODRIGUEZ, BELEN	44269782	1
MOYA LOPEZ, JOSE LUIS	24289368	1
MUÑOZ JEREZ, RAFAEL	74600897	1
OLIVA VALVERDE, CRISTIAN	44294595	1
PEREZ ESTURILLO, SERGIO	44291381	3
RAMIREZ MARTOS, ANTONIO	24297557	1
RELAÑO PASTOR, GABRIEL JESUS	78685731	1
RODRIGUEZ GUERRERO, JOSE	24165550	1
RODRIGUEZ SALAS, JOSE	24236940	1
RUIZ CASARES, SERGIO	44299124	1
SILLES PRATS, ANTONIO	24046986	1
VIGIL RUZAFÁ, JOSE ANTONIO	76438091	1
ZAMBRANO NOGUERAS, MODESTO	24130641	3

- 1: Falta titulación  
 2: Falta D.N.I.  
 3: Falta firma  
 9: Falta D.N.I. y título  
 15: No cumplir base 2.1.b)  
 16: Falta pago y título

## ANEXO II

## TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales titulares: Don Antonio Arráez Medina, Ingeniero Técnico Industrial de esta Universidad, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Jaime Lazúen Alcón, personal laboral con la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Paulino Cebrián García, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicio de Conserjería, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Manuel Garrido Maldonado, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretario titular: Doña Lucía Gámez Cañas, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Presidente suplente: Don Antonio L. Cobo Mariscal, Director del Área de Personal Laboral de esta Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Vocales suplentes: Doña Lourdes Martínez López-Mateos, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Rafael González Ortega, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Miguel Angel Ferrer Gamarra, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, designado por el Comité de Empresa.

Don Bernabé Rodríguez Corral, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, designado por el Comité de Empresa.

Secretario suplente: Don Félix Raya Muñoz, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Grupo IV), vacantes en el Equipo de Mantenimiento de Jardines de esta Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 20 de diciembre de 2005 de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 5 plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, vacantes en el Equipo de Mantenimiento de Jardines de esta Universidad (BOE número 3, de 4 de enero de 2006)

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 6 de mayo de 2006, a las 11 horas, en la Facultad de Farmacia, Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por Centros y Aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo con lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 1 de marzo de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

##### Relación de aspirantes excluidos

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Causas de exclusión</u>
BETANCUR GONZALEZ, MARIO ANTONIO	X3807603	1
LUQUE FERNANDEZ, FELIX	74609720	1
OCÓN DOMINGO, MIGUEL ANGEL	24216730	6
ORTEGA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	75483883	1
PADILLA ESPINAR, FRANCISCO	24074211	1
PEINADO MADRID, JUAN MANUEL	24093159	1
PIMENTEL FERNANDEZ, JOSE TORCUATO	24216911	1
PORRAS MARTIN, RAMON	24278095	1
PUERTAS SAEZ, MANUEL	74650531	1
RAMIREZ MARTOS, ANTONIO	24297557	1
RELAÑO PASTOR, GABRIEL JESUS	78685731	1

1: No cumplir requisito establecido en la base 2.1.c)

6: Solicitud presentada fuera de plazo

#### ANEXO II

##### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales titulares: Doña Ana M.<sup>a</sup> Ibáñez Fernández, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Don José Tito Rojo, personal laboral con la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Manuel Hidalgo Caballero, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Miguel Jañez Mancilla, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretario titular: Doña Inmaculada Alcalá Gálvez, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada nombrada por el Rector a propuesta del Gerente.

Presidente suplente: Don Antonio L. Cobo Mariscal, Director del Área de Personal Laboral de esta Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Vocales suplentes: Don Manuel Casares Porcel, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Botánica, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Juan Miguel Dugo Rossi, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Manuel Garrido Maldonado, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo, designado por el Comité de Empresa.

Don Paulino Cebrián García, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjerías, designado por el Comité de Empresa.

Secretario suplente: Don Félix Raya Muñoz, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*CORRECCION de errata a la Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga) (PP/540/2006) (BOJA núm. 43, de 6.3.2006).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 32, columna de la derecha, en el apartado «Calibre del contador en mm», en la línea 7, donde dice:

«20 58,00 euros»

debe decir:

«20 68,00 euros»

Sevilla, 7 de marzo de 2006

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y de los miembros del Patronato de la Fundación Andaluza de Investigación y Desarrollo.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y de los miembros del Patronato de la Fundación Andaluza de Investigación y Desarrollo, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 9 de noviembre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Mario Quintero Díaz de Mera, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

El día 25 de agosto de 2005, se había solicitado la inscripción del cese de Patronos, cambio de representantes y nombramiento de secretario no patrono, procedimiento que quedó en suspenso hasta tanto se inscribiera la oportuna modificación estatutaria para su adaptación a la normativa vigente en materia de Fundaciones.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. A la solicitud de inscripción de nuevos estatutos se adjuntó copia autorizada y simple de la elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 28 de octubre de 2005 ante el notario don Arturo Otero López-Cubero, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 8.610 de su protocolo.

El acuerdo del Patronato relativo a las variaciones en sus miembros fue elevado a público el 21 de julio de 2005, ante el mismo notario, registrándose con el núm. 5.538 de su protocolo, cuyas copias autorizada y simple se han remitido al registro para su inscripción.

Cuarto. La escritura pública de adaptación de estatutos incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 20 de junio de 2005 y el texto completo de los estatutos modificados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Igualmente, los cambios en el Patronato fueron comunicados al Protectorado mediante escrito de 24 de agosto de 2005, habiéndose aportado la documentación relativa al nombramiento y aceptación de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del

Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andaluza de Investigación y Desarrollo, protocolizados en escritura pública núm. 8.610, el 28 de octubre de 2005, ante el notario don Arturo López-Cubero.

Segundo. Anotar el cese, como Patronos de la Fundación, de doña Ana Burgos de María, Vicesecretaria, y de don Rafael Lamet Dornaletche, Secretario.

Tercero. Anotar el nombramiento de don José Selfa de la Gándara como representante en el Patronato de los Patronos Grupo Empresarial El Monte, S.L., y Newbiothecnic, S.A.

Cuarto. Inscribir el nombramiento de don Mario Quintero Díaz de Mera, como Secretario no patrono.

Quinto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y del cese y nombramiento de patronos de la Fundación Segura Román.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y del cese y nombramiento de patronos de la Fundación Segura Román, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 12 de enero de 2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Antonio José Martín Noblejas, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

El 28 de septiembre de 2005 se solicitó la inscripción del cese y del nombramiento de Patronos, procedimiento en suspenso hasta tanto los Estatutos de la Fundación se adaptaran a la normativa vigente.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fun-